

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m²
ACOGIDA AL ART. 2° TRANSITORIO, LEY 20.251**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
66
Fecha de Aprobación
01 ABR. 2009
ROL S.I.I
6006-19

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 812/09 de fecha 23.03.09
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 812/09 de fecha 23.03.09
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 24,67 m² ubicada en JUSTO PASTOR MELLADO N° 3746 CALLE/AVENIDA/PASAJE Lote N° 7-A manzana D localidad o loteo LO ARANGUIZ sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MIREYA DE LAS ROSAS BAHAMONDES	Censurado por Ley 19.628
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22. de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

RBM/MLP.esa31.03.09

IMPRIMIR



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ESTE CERTIFICADO AMPLIA EN 24,67 M2 LA VIVIENDA ORIGINAL (R.F. N° 191/80 DE FECHA 10.12.80), DANDO UN TOTAL CONSTRUIDO Y RECEPCIONADO DE 77,42 M2

X Elsa Roldán Juncos